ROL AVALUO Nº 1137-24 /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA Nº 024/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 368 de fecha 13 de Mayo del 2008 concede permiso de Obra Nueva en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : COMPLEJO TURISTICO Y CABAÑAS

02 PROPIETARIO : INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.

REP. LEGAL : EDUARDO CARRIEL M., LUIS HURTADO

03 UBICACION : RUTA 5 NORTE, LOTE A-3, PARCELA 110, VEGAS NORTE.

LA SERENA.

04 ARQUITECTO : CAROLINA CROCCO BARRIOS

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTICULO 1.2.1 DE LA ORDENANZA

GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

06 CALCULISTA : RONALD SEGOVIA MORALES

07 CARACTERISTICAS : CIMIENTO, SOBRECIMIENTO Y RADIER DE HORMIGON, MUROS DE COVINTEC, ESTRUTURA DE TECHUMBRE DE VIGAS METALICAS Y CUBIERTA DE TEJA TIPO

COLONIAL Y FIERRO GALVANIZADO.

08 SUPERFICIE : 974.65 M²

09 PRESUPUESTO :I-3 \$ 109.615.- PG \$106.836.259.-

10 REGIMEN

11 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 924 **DE FECHA:** 06.02.09

> **FOLIO** 378348 VALOR \$ 1.451.638.-**ORD.** N° 3197 **FECHA:** 13.05.08 VALOR \$ 150.905.-FOLIO: 0320998.-

12 OTORGADO FECHA : 09 DE FEBRERO DEL 2009.

13 OBSERVACIONES : EL/LOS PROYECTO (S) DE VIVIENDA (S) ACOGIDO (S) A REGIMEN D.F.L. 2/59 DEBERAN SER REDUCIDOS A ESCRITURA PUBLICA PARA SU RECEPCIÓN (PARCIAL) O DEFINITIVA.

DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA EL PROYECTO CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

PREVIO A LA RECEPCIÓN MUNICIPAL, DEBERA PRESENTAR EL PROYECTO DE ACCESO A LA PROPIEDAD DESDE LA RUTA 5 NORTE, EL CUAL DEBERA ESTAR EJECUTADO Y AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

LA SERENA, 09 de FEBRERO DEL 2009.-

MARIO ALTAMIRANO ARQUITECTO-**DIRECTOR DE OBRAS (S)**

ROJAS

MAR/PZA